



# Boletín Oficial

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XIX \* Número 324 \* Marzo 2021**

**I. Disposiciones y Acuerdos.**

**SUMARIO**

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b> .....	4
<b>I.3 RECTOR</b> .....	4
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R38REC/2021, de 12 de febrero de 2021, por la que se convocan becas UCA-Santander de excelencia con la Universidad Abdelmalek Essadi para cursar estudios de master en la Universidad de Cádiz. Curso 2021/22 .....	4
<b>I.4 CONSEJO DE GOBIERNO</b> .....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental. ....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Recursos Marinos. ....	15
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios. ....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar. ....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas. ....	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Máster en Ingeniería Química. ....	27
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Grado en Psicología. ....	31
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la incorporación de miembros al Instituto Universitario de Lingüística Aplicada. ....	38
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz. ....	38
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad). ....	38
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba el nombramiento de D. Alberto Santos Sánchez como Colaborador Honorario, para el curso académico 2020/2021. ....	51
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la fecha de finalización del periodo docente del segundo semestre. ....	51
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria de Contrato Programa con Centros y Departamentos 2021. ....	51
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba apoyar la solicitud de la Gerencia provincial AECC de Cádiz para la candidatura de la Medalla de Andalucía para la Asociación Española contra el Cáncer. ....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la solicitud de apoyo a la candidatura a los Premios Princesa de Asturias de las Artes al jerezano D. Manuel Alejandro Álvarez-Beigbeder Pérez, compositor, arreglista, productor musical y cantante. ....	62

---

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la solicitud de apoyo para instaurar el "Día de la Bioquímica en España" en honor a D. <sup>a</sup> Margarita Salas impulsado por la Asociación Juvenil "Bioquímica en Movimiento". .....	62
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba revocar la habilitación excepcional al Secretario General para ejercer como Letrado en pleitos que afecten a la Universidad de Cádiz, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Resolución de concesión de Premios Extraordinarios.....	63

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### **I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R38REC/2021, de 12 de febrero de 2021, por la que se convocan becas UCA-Santander de excelencia con la Universidad Abdelmalek Essadi para cursar estudios de master en la Universidad de Cádiz. Curso 2021/22**

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
UCA/R38REC/2021, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS UCA-  
SANTANDER DE EXCELENCIA CON LA UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSADI PARA  
CURSAR ESTUDIOS DE MASTER EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO 2021/22**

Con el objetivo de fomentar la internacionalización de la formación de posgrado en la Universidad de Cádiz, a través de la participación de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y, en particular, de universidades socias de países no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación, en línea con lo establecido en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA),

**RESUELVO**

**PRIMERO.** – Convocar cinco becas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a estudiantes provenientes de universidades socias no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior, y, en particular, de la Universidad Abdelmalek Essadi. Esta convocatoria se enmarca dentro de la relación de cooperación estrecha y especial entre dicha institución y la Universidad de Cádiz, en consonancia con los objetivos de internacionalización mediante el Aula del Estrecho, y con arreglo a las bases de los Anexos I y II.

La percepción de estas becas es incompatible con la de cualquier otra ayuda financiada o gestionada por la Universidad de Cádiz. Los programas de Máster Erasmus Mundus quedan excluidos de esta convocatoria, al disponer de convocatoria específica para estudiantes extranjeros.

**SEGUNDO.** - Cada ayuda consistirá en una beca de 700 euros mensuales, hasta un máximo de nueve meses, así como la exención del coste de matrícula. En ningún caso, se incluirá en la ayuda el pago del coste de los cursos de formación, ni de apertura de expediente, tarjeta y seguro escolares que serán a cargo del beneficiario.

**TERCERO.** - La dotación de las ayudas mensuales, por un importe total de 31.500 euros por año presupuestario, procederá de la subvención otorgada para este fin por el Banco de Santander.

**CUARTO.** – El periodo de percepción de la asignación mensual comenzará en la fecha de inicio de la docencia del máster, siempre que la persona beneficiaria se haya incorporado, y finalizará en julio de 2022.

**QUINTO.** - El plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 15 de marzo, y finalizará el día 15 de abril, a las 23.59 horas

**SEXTO.** - Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en los Anexos I y II, cuyo texto se publicará con carácter informativo en francés e inglés.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio  
El Vicerrector de Internacionalización  
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación:2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==	PÁGINA	1/7
 2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==				

## ANEXO I.

### BASES DE LAS BECAS UCA-SANTANDER DE EXCELENCIA CON LA UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSADI PARA MASTER FINANCIADAS POR EL BANCO DE SANTANDER. CURSO 2021/2022

#### 1. OBJETO.

La Universidad de Cádiz, con la financiación del Banco de Santander, convoca cinco becas de estudio, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las bases previstas en este documento y el Anexo II, destinadas a estudiantes provenientes de la Universidad Abdelmalek Essadi. Esta convocatoria en se enmarca dentro de la relación de cooperación estrecha y especial entre ambas instituciones y en consonancia con los objetivos de internacionalización mediante el Aula del Estrecho.

#### 2. BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar la ayuda los estudiantes procedentes de la Universidad Abdelmalek Essadi, según lo establecido en la cláusula I, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con una carta de aval de su universidad de procedencia.
- Que hayan sido admitidos en el proceso de preinscripción del Distrito Único Andaluz, o estén en proceso al contar con los requisitos para ello.
- Acreditar un conocimiento de idioma español equivalente al B1 del Marco Europeo Común de Referencia, aunque en algún máster el requisito puede ser de nivel B2 o superior.
- No haber sido seleccionado, con antelación, en alguna ayuda para estudios de máster de la Universidad de Cádiz.
- Estar inscrito en la Plataforma del Santander [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) apartado "Becas Santander Estudios. Realización de Máster en la Universidad de Cádiz"

#### 3. DURACIÓN Y RENOVACIÓN

Las ayudas tendrán una duración de un máximo de 9 meses. El periodo de disfrute de la ayuda comenzará en la fecha de inicio de la docencia del máster, siempre que la persona beneficiaria se haya incorporado, y finalizará en julio de 2022. Si el estudiante no se hubiera incorporado al inicio de la docencia, las cantidades no percibidas no se ingresarán en ningún otro momento. La Coordinación del Máster será, en cualquier caso, la que autorice la incorporación con posterioridad al inicio de la docencia. La incorporación tardía al máster puede conllevar la pérdida de la beca si la Coordinación del Máster informara desfavorablemente ante dicha circunstancia. Una vez iniciada la estancia, el beneficiario se compromete a permanecer en la Universidad de Cádiz hasta la finalización del máster, con la única excepción de los periodos no lectivos, y cualquier ausencia no autorizada podrá dar lugar a la anulación de la Beca.

Página 2/7

Código Seguro de verificación:2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/7



2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==

En el caso de másteres cuya duración sea de dos años, la ayuda se prorrogará automáticamente por un segundo período de 9 meses, siempre y cuando el estudiante haya superado el total de las asignaturas correspondientes al primer curso.

#### 4. DOTACIÓN

La ayuda consiste en una dotación mensual bruta de 700,00 euros, y el abono, por parte de la Universidad, del coste de la matrícula. La ayuda no incluye el coste de los cursos de formación, ni de apertura de expediente, tarjeta y seguro escolares.

La dotación mensual se ingresará a mes vencido, en la cuenta que el beneficiario abra en el Banco de Santander, una vez deducidos los impuestos que correspondan de acuerdo con la legislación vigente, previa remisión del informe de seguimiento mensual firmado por el Coordinador del Máster.

La beca será abonada íntegramente por el Vicerrectorado de la Bahía de Algeciras con la financiación del Banco de Santander. Por otro lado, el coste de la matrícula correrá a cargo del Vicerrectorado Bahía de Algeciras y el Vicerrectorado de Internacionalización a partes iguales.

#### 5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán a través del Formulario de Inscripción disponible en la aplicación de la Universidad de Cádiz, a la que se accederá mediante enlace remitido por ésta, una vez recibida la nominación de la Universidad de origen, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 15 de marzo hasta el 15 de abril de 2021, a las 23.59 horas.

Con independencia de haber realizado la solicitud on-line de la UCA, será requisito imprescindible para permitir la participación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción en el portal del Santander ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)) en los mismos plazos que la solicitud on-line UCA.

Cada solicitante podrá solicitar una única beca para alguno de los másteres de la Universidad de Cádiz, teniendo como preferentes aquellas titulaciones ofertadas en el Campus Bahía de Algeciras. En el propio Formulario de Inscripción deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del pasaporte o NIE.
- *Curriculum Vitae* en español (máximo un folio).
- Correo electrónico emitido por el Banco de Santander que acredita la inscripción en la plataforma en el apartado correspondiente a la presente convocatoria.
- Certificado que acredite el nivel de dominio del idioma español, según el Marco Europeo Común de Referencia, en el caso de no ser su lengua materna. Para poder evaluar este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de las aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: <https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/otras-lenguas/>
- Copia de la documentación de constatación de los méritos alegados en el *Curriculum Vitae*, con traducción al español, francés o inglés. Esta documentación deberá incluir copia de las

Código Seguro de verificación:2sZ2xhSuU53hp74Y6tLncA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/7



2sZ2xhSuU53hp74Y6tLncA==

certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados que permiten el acceso al máster solicitado, con mención expresa de la nota media alcanzada en una escala de 0 a 20.

- Copia del documento que acredite haber realizado la pre-inscripción en el Máster Oficial de la Universidad de Cádiz para el que se solicita la Beca.
- Carta de aval de la universidad de origen, firmada por el vicerrector competente.

## 6. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

La selección de las candidaturas recaerá en la Comisión de Baremación, prevista en el art. 9 del Reglamento de la Comisión de Internacionalización de la Universidad de Cádiz.

La propuesta de selección se elevará al Vicerrector de Internacionalización para que este realice una propuesta de adjudicación, así como una relación de suplentes, en orden de prelación, para los supuestos de renuncia o imposibilidad de disfrute de la ayuda.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Baremación evaluará las solicitudes de acuerdo con el baremo previsto en el Anexo II.

No se valorarán los méritos que no estén debidamente justificados documentalmente. La Comisión de Baremación podrá reclamar a los candidatos cualquier información adicional, con el fin de aclarar cualquier duda sobre los extremos reseñados en la documentación.

La puntuación final será la suma total de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor nota obtenida en atención a lo previsto en la tabla del Anexo II, en particular los criterios a), en caso de persistir el empate en b) y, sucesivamente, en c), d) y e).

## 8. ADJUDICACIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrector de Internacionalización, que acordará de oficio todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución de adjudicación.

La selección de los beneficiarios de las ayudas será realizada en concurrencia competitiva, evaluándose las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración y requisitos contenidos en la presente convocatoria.

El lugar de publicación de cualquier acto administrativo relacionado con esta convocatoria (notificación, requerimientos, subsanación, ampliación de plazos, resolución, etc.) será en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Baremación las valorará conforme a los criterios recogidos en las presentes bases. El resultado de esa valoración se publicará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización para que los interesados puedan formular alegaciones, durante un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación. Dichas alegaciones se presentarán únicamente a través del medio indicado en la Resolución provisional.

Código Seguro de verificación:2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/7



2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==

La Comisión de Baremación elevará la propuesta de resolución definitiva al Vicerrector de Internacionalización una vez resueltas las alegaciones presentadas o en el caso de que no se hubieran formulado ninguna.

## 9. RESOLUCIÓN

Corresponde al Vicerrector de Internacionalización la concesión de las ayudas mediante resolución, que contendrá la identificación de los beneficiarios, el importe de la ayuda concedida, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la forma de pago.

## 10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a:

- Remitir en el plazo de cinco días hábiles el documento de aceptación de la ayuda.
- Los alumnos deben aceptar su beca en la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)
- Matricularse en el máster para el que se le ha concedido la Beca.
- Incorporarse a la actividad en los plazos establecidos en el documento de aceptación de la ayuda.
- Abrir una cuenta bancaria en alguna oficina del Banco Santander, donde se ingresará el importe de la mensualidad de la Ayuda. Este requisito podrá cumplirse una vez confirmado el otorgamiento de la Ayuda.
- Contratar la póliza de seguro vigente para la Universidad de Cádiz según convenio, con cobertura para cada año de duración de su estancia en la Universidad de Cádiz. La información sobre el seguro vigente en cada momento estará disponible a través de la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales: <https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>
- Cumplir con aprovechamiento el programa de la actividad, incluyendo la presentación del correspondiente Trabajo de Fin de Máster (TFM), debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse, y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por la persona responsable por la coordinación del Máster.
- Suministrar la información que se le requiera por las unidades administrativas a efectos de control de la ayuda.
- Obtener los visados necesarios para su estancia en España, en su caso.
- Hacer constar, en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la ayuda, su vinculación con la Universidad de Cádiz.
- Cualquier otra obligación exigida por la normativa vigente.

## 11. REVISIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la ayuda, podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute, así como al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador.

La inexistencia de crédito presupuestario en ejercicios posteriores podrá dar lugar a la suspensión de la ayuda o a su extinción, que se realizará mediante Resolución del órgano competente. La extinción de la ayuda en este supuesto no dará lugar a indemnización alguna.

Código Seguro de verificación: 2sZ2xhSuU53hp74Y6tLncA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/7



2sZ2xhSuU53hp74Y6tLncA==

## 12. CONDICIONES DE PRESTACIÓN

Una vez comprobada la efectiva incorporación de las personas seleccionadas al máster para el que se ha realizado la solicitud, se considerará como iniciado el período de disfrute de la ayuda.

La concesión y disfrute de esta ayuda no implica la creación o existencia de relación contractual o estatutaria de cualquier tipo con la Universidad de Cádiz, ni compromiso alguno para ésta en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad.

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

Esta convocatoria está sujeta a las restricciones que se puedan imponer por motivos sanitarios y de seguridad, durante el periodo que dure la pandemia.

## 14. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

## 15. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras.

Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y protección de datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>).

Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://dpd.uca.es/>

Código Seguro de verificación:2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/7



2sZ2xhSuU53hP74Y6tLncA==

## ANEXO II

CRITERIOS VALORACIÓN	
A. El máster forma parte de las titulaciones ofertadas en el campus UCA de la Bahía de Algeciras.	- 5 pts
B. Nota media de la titulación de acceso al Máster.	- 10 hasta 12,49/20: 1 pto. - 12,5 hasta 14,99/20: 2 pts. - 15 hasta 17,49/20: 3 pts. - 17,5 hasta 19,99/20: 4 pts. - - 20/20: 5 pts.
C. Cursos recibidos de más de 30 h. en el ámbito del Máster solicitado	- 0,2 pts./curso (máx. 5 puntos)
D. Cursos recibidos de hasta 30 h. en el ámbito del Máster solicitado	- 0,1 pto./curso (máx. 3 puntos.)
E. Acreditación de nivel de español DELE, según el Marco Europeo Común de Referencia	- 0,5 puntos - B1; 1 punto - B2; - 1,5 puntos - C1; y 2 puntos - C2

Código Seguro de verificación: 2sZ2xhSuU53hp74Y6tLncA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/7



2sZ2xhSuU53hp74Y6tLncA==

\* \* \*

#### **I.4 CONSEJO DE GOBIERNO**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.**

A propuesta del Vicerrectorado de Política Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 3.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental, en los siguientes términos.

---

<b>TÍTULO PD:</b>	<b>FABRICACIÓN, MATERIALES E INGENIERÍA AMBIENTAL</b>
<b>CENTRO:</b>	<b>EDUCA</b>

<b>APARTADO DE LA MEMORIA</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>	
1.1 Datos Básicos de la descripción del Título	<b>Habría que actualizar los datos. No disponemos de ellos</b>
1.2 Contexto	<b>Eliminación de las alegaciones efectuadas en la versión anterior. Justificación modificación derivada de recomendaciones de la DEVA. Actualización del nombre del programa. Actualización de algunos enlaces a páginas web. Mejoras en la redacción en el apartado 1.2.4</b>
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte	
1.4. Colaboraciones	
<b>2. COMPETENCIAS</b>	
2.1 Competencias Básicas	
2.2 Capacidades y destrezas personales	
2.3 Otras competencias	
<b>3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	
3.1 Sistemas de Información previo	<b>Cambios menores en la redacción para actualizar la normativa. Actualización de enlaces a páginas web</b>
3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	<b>Corrección de erratas. Actualización de enlaces a páginas web</b>
3.3 Estudiantes	<b>Actualización nombre del programa. Actualización datos del número de estudiantes</b>
3.4 Complementos formativos	
<b>4. ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	
4.1. Actividades Formativas	<b>Actualización y revisión de todas las actividades formativas</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
5.1 Supervisión de Tesis	<b>Actualización normativa. Actualización de enlaces.</b>
5.2 Seguimiento del doctorando	<b>Actualización normativa. Actualización de enlaces. Inclusión número de horas formativas</b>

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	<b>Cambios menores y actualización de enlaces.</b>
<b>6. RECURSOS HUMANOS</b>	
6.1 Líneas y Equipos de Investigación	<b>Modificación de las líneas y equipos de investigación atendiendo a las recomendaciones de la DEVA</b>
6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis	
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS</b>	
7.1 Justificación de que los medios materiales son adecuados	<b>Eliminación partes duplicadas. Actualización de recursos directamente vinculados con el programa</b>
<b>8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	<b>Actualización de los procedimientos del SGC</b>
8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	<b>Actualización de los indicadores</b>
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	<b>Actualización de datos</b>
<b>9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD</b>	
9.1 Responsable del Título	<b>Habría que actualizar los datos. No disponemos de ellos</b>

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Recursos Marinos.**

A propuesta del Vicerrectorado de Política Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Recursos Marinos, en los siguientes términos:

---

## FSGC-PD-P12-01 Resumen de Modificaciones de Títulos de Programas de Doctorado:

<b>TÍTULO DOCTORADO:</b>	<b>RECURSOS MARINOS</b>
<b>CENTRO:</b>	<b>EIDEMAR</b>

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>	
1.1 Datos Básicos de la descripción del Título	
1.2 Contexto	
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte	
1.4 Colaboraciones	
<b>2. COMPETENCIAS</b>	
2.1 Competencias Básicas	
2.2 Competencias y destrezas personales	
2.3 Otras Competencias	
<b>3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	
3.1 Sistema de Información previo	
3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	
3.3 Estudiantes	
3.4 Complementos formativos	
<b>4. ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	
4.1 Actividades formativas	
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
5.1 Supervisión de Tesis	
5.2 Seguimiento del doctorando	
5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	
<b>6. RECURSOS HUMANOS</b>	
6.1 Líneas y Equipos de Investigación	Baja de profesores por jubilación o inactividad Alta de nuevos profesores incorporados a la UCA
6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis	
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS</b>	
7.1 Justificación de que los medios materiales son adecuados	
<b>8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	
<b>9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD</b>	
9.1 Responsable del Título	

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios.**

A propuesta del Vicerrectorado de Política Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 5.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios, en los siguientes términos:

---

<b>TÍTULO PD:</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO EN RECURSOS AGROALIMENTARIOS</b>
<b>CENTRO:</b>	<b>ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ</b>

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>	
1.1 Datos Básicos de la descripción del Título	
1.2 Contexto	
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte	
1.4. Colaboraciones	<b>Se añade el anexo : APARTADO 1.4 los enlaces a la web del título en los que se pueden consultar los convenios de cotutela y otras colaboraciones.</b>
<b>2. COMPETENCIAS</b>	
2.1 Competencias Básicas	
2.2 Capacidades y destrezas personales	
2.3 Otras competencias	
<b>3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	
3.1 Sistemas de Información previo	
3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	
3.3 Estudiantes	
3.4 Complementos formativos	
<b>4. ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	
4.1. Actividades Formativas	<b>Para obtener la Mención de “Doctorado Internacional”, el doctorando deberá contar con contribuciones científicas, en las que el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis. Las tesis que aspiren a la Mención de “Doctorado Industrial” deberán cumplir los requisitos que se determinen en el reglamento de la Universidad de Cádiz.</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
5.1 Supervisión de Tesis	

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
5.2 Seguimiento del doctorando	<b>APARTADOS 5.2.2.1 y 5.2.2.4. Se propone reducir el número de horas de actividades formativas de 600 a 500 horas.</b>
5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	
<b>6. RECURSOS HUMANOS</b>	
6.1 Líneas y Equipos de Investigación	<b>Incorporación de 9 nuevos investigadores al PD. Actualización de los indicadores relativos a dirección de tesis y sexenios. Eliminación del profesorado externo no activo en los últimos 6 años. Se modifica también el ANEXO 6.1 para actualizar el listado de investigadores y sexenios. Se añaden en este anexo enlaces a la web del título donde se pueden consultar las publicaciones derivadas de las tesis defendidas y de los proyectos en los último años.</b>
6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis	
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS</b>	
7.1 Justificación de que los medios materiales son adecuados	
<b>8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	
8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	
<b>9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD</b>	
9.1 Responsable del Título	

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar.**

A propuesta del Vicerrectorado de Política Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 6.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar, en los siguientes términos:

<b>TÍTULO PD:</b>	<b>Gestión y Conservación del Mar</b>
<b>CENTRO:</b>	<b>Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)</b>

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>	
1.1 Datos Básicos de la descripción del Título	
1.2 Contexto	
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte	
1.4. Colaboraciones	
<b>2. COMPETENCIAS</b>	
2.1 Competencias Básicas	
2.2 Capacidades y destrezas personales	
2.3 Otras competencias	
<b>3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	
3.1 Sistemas de Información previo	
3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	
3.3 Estudiantes	
3.4 Complementos formativos	
<b>4. ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	
4.1. Actividades Formativas	
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
5.1 Supervisión de Tesis	
5.2 Seguimiento del doctorando	
5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	
<b>6. RECURSOS HUMANOS</b>	
6.1 Líneas y Equipos de Investigación	<b>El nombre de la segunda línea de investigación ha sido modificado, así como se han ampliado las áreas de investigación que abarca esta segunda línea. Se han llevado a cabo</b>

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
	<p><b>las propuestas de modificaciones de altas y bajas en el PD asociadas a las diferentes línea de investigación</b>  <b>Asimismo se ha actualizado la información del anexo relativa a tesis doctorales, contribuciones científicas, publicaciones, proyectos, participación de expertos internacionales.</b></p>
6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis	
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS</b>	
7.1 Justificación de que los medios materiales son adecuados	
<b>8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	
8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	
<b>9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD</b>	
9.1 Responsable del Título	

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas.**

A propuesta del Vicerrectorado de Política Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 7.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la memoria del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas, en los siguientes términos:

---

<b>TÍTULO PD:</b>	<b>Ciencias y Tecnologías Marinas</b>
<b>CENTRO:</b>	<b>EIDEMAR</b>

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>	
1.1 Datos Básicos de la descripción del Título	
1.2 Contexto	
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte	
1.4. Colaboraciones	
<b>2. COMPETENCIAS</b>	
2.1 Competencias Básicas	
2.2 Capacidades y destrezas personales	
2.3 Otras competencias	
<b>3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	
3.1 Sistemas de Información previo	
3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	
3.3 Estudiantes	
3.4 Complementos formativos	
<b>4. ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	
4.1. Actividades Formativas	
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
5.1 Supervisión de Tesis	
5.2 Seguimiento del doctorando	
5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	
<b>6. RECURSOS HUMANOS</b>	

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
6.1 Líneas y Equipos de Investigación	<b>1. Eliminación de la línea “Sedimentación en ambientes marinos” se propone el cambio del Prof. Santiago García a la línea de Física y Geodinámica del Océano y de la Tierra. El resto de profesores se dan de baja en el PD.</b> <b>2. Bajas de profesores por jubilaciones o cambios de PD</b> <b>3. Altas de nuevos profesores</b> <b>4. Actualización de datos de los profesores (sexenios, tesis)</b>
6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis	
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS</b>	
7.1 Justificación de que los medios materiales son adecuados	
<b>8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	
8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	
<b>9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD</b>	
9.1 Responsable del Título	

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Máster en Ingeniería Química.**

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 8.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la memoria del Máster en Ingeniería Química, en los siguientes términos:

---

<b>TÍTULO MASTER:</b>	<b>Máster Universitario en Ingeniería Química por la UAL, la UCA y la UMA</b>
<b>CENTRO:</b>	<b>Escuela Superior de Ingeniería (UAL), Facultad de Ciencias (UCA) y Facultad de Ciencias (UMA)</b>

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>	
1.1 Datos Básicos de la descripción del Título	
1.2 Distribución de Créditos en el Título	
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte	<b>Reducción de la oferta de plazas de nuevo ingreso de 30 a 15 en los tres centros en los que se imparte el máster. Afecta al siguiente apartado en los tres centros: 1.3.2.1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas. Primer año implantación: 15. Segundo Año implantación 15.</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b>	
2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos	
<b>3. COMPETENCIAS</b>	
3.1 Competencias Generales y Básicas	
3.2 Competencias Transversales	
3.3 Competencias Específicas	
<b>4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	
4.1 Sistema de Información previo	
4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	
4.3 Apoyo a estudiantes	
4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.	
4.5 Complementos formativos	

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
<b>5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	
5.1 Descripción del Plan de Estudios	Modificación 1:
	Modificación 2:
	Modificación 3:
	Modificación 4:
	Modificación 5:
	Modificación 6:
	Modificación 7:
	Modificación 8:
	Modificación 9:
	Modificación 10:
5.2 Actividades Formativas	
5.3 Metodologías Docentes	
5.4 Sistemas de Evaluación	
5.5 Módulos, materias y/o asignaturas	Modificación 1:
	Modificación 2:
	Modificación 3:
	Modificación 4:
	Modificación 5:
	Modificación 6:
	Modificación 7:
	Modificación 8:
	Modificación 9:
	Modificación 10:
<b>6. PERSONAL ACADÉMICO</b>	

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
6.1 Profesorado	
6.2 Otros recursos humanos	
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>	
7.1 Justificación de que los medios materiales son adecuados	
<b>8. RESULTADOS PREVISTOS</b>	
8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos	<b>Reducción de la tasa de graduación del 85% al 70%</b> <b>Este cambio afecta al Apartado 8. Anexo 1.</b> <b>Debe incluirse: "Se prevé... No obstante, es necesario considerar que el hecho de que los alumnos matriculados simultaneen los estudios con su actividad laboral o la realización de prácticas en empresa, prolongue el tiempo necesario para la finalización de las enseñanzas. Por ello, los resultados estimados para el Máster son los siguientes: La tasa de graduación debería ser como mínimo del 70%".</b>
8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados	
<b>9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</b>	
9.1 Sistema de Garantía de Calidad	
<b>10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN</b>	
10.1 Cronograma de Implantación	
10.2 Procedimiento de adaptación	
10.3 Enseñanzas que se extinguen	
<b>11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD</b>	
11.1 Responsable del Título	<b>El nuevo responsable del título es JOSÉ MANUEL GÓMEZ MONTES DE OCA. NIF: 32858244F</b>

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Grado en Psicología.**

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 9.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la memoria del Grado en Psicología, en los siguientes términos:

---

**RSGC-P12-01: Informe de propuesta de modificación de memoria del título verificado.**

<b>CURSO ACADÉMICO:</b>	2019/2020
<b>TÍTULO:</b>	Grado en Psicología
<b>CENTRO/OS:</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:</b>	Comisión de Garantía de Calidad / Junta de Centro
<b>RECEPTOR DEL INFORME:</b>	Unidad de Calidad y Evaluación (GD-SGC)

**Documentación obligatoria que acompaña a la modificación (marcar lo que proceda con una X).**

Esta documentación debe ser pegada como imagen al final de este documento.

 Acuerdo de las Junta/s de Centro/os aprobando la modificación de en el título  
 Informe de viabilidad de los Departamentos implicados en la modificación

X
X

Apartados de la Memoria		Solicitud de Modificaciones a la Memoria Verificada				Reservado para la UCE
		REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	Breve justificación	Breve resumen	Nivel 1 / Nivel 2
<b>1. Descripción del título</b>						
1.1.	Datos Generales del Título		Mención en Psicología de la Salud	ORDEN CNU/1309/2018		
		Mención en Psicología de la Salud	Mención en Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud			
1.2.	Distribución de Créditos		Mención en Psicología de la Salud 0 créditos optativos	ORDEN CNU/1309/2018		
		Mención en Psicología de la Salud 30 créditos optativos	Mención en Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud 30 créditos optativos			
1.3.	Datos asociados al Centro					
<b>2. Justificación</b>						

Apartados de la Memoria		Solicitud de Modificaciones a la Memoria Verificada				Reservado para la UCE Nivel 1 / Nivel 2
		REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	Breve justificación	Breve resumen	
2.1.	Justificación del Título					
<b>3. Competencias</b>						
3.1.	Básicas					
3.2.	Generales					
3.3.	Transversales					
3.4.	Específicas					
<b>4. Acceso y admisión de estudiantes</b>						
4.1.	Sistema de información previo					
4.2.	Requisitos de acceso y criterios de admisión					
4.3.	Apoyo a estudiantes					
4.4.	Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos					
4.5.	Curso de adaptación para titulados					
<b>5. Planificación de las enseñanzas</b>						

Apartados de la Memoria	Solicitud de Modificaciones a la Memoria Verificada				Reservado para la UCE
	REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	Breve justificación	Breve resumen	Nivel 1 / Nivel 2
5.1. Estructura general del Plan de Estudios	<p>Página 1</p> <p>3. Materias Optativas, que se especifican en 2 grandes módulos compuestos de 5 asignaturas (60 créditos en total), que corresponden, respectivamente, a la mención de <u>Psicología de la Salud</u>, y de Psicología Educativa. El alumno debe cursar un total de 30 créditos optativos, de los cuales 6 pueden obtenerse mediante reconocimiento de competencias transversales y/o participación de actividades (artículo 12 del Real Decreto 861/2010 que modifica al RD 1393/2007). Para obtener una mención (<u>Psicología de la Salud</u>, o Psicología Educativa) el estudiante deberá cursar un mínimo de 4 asignaturas del módulo correspondiente y realizar 12 créditos del Prácticum vinculados. En caso de optar a mención, ninguna de ellas debe superar el 75% de los alumnos matriculados en el Grado. Los criterios de inclusión en una mención u otra serán de manera jerárquica: 1º número de créditos superados en los cursos 1º y 2º; 2º Calificación media obtenida en los cursos 1º y 2º.</p>	<p>Página 1</p> <p>3. Materias Optativas, que se especifican en 2 grandes módulos compuestos de 5 asignaturas (60 créditos en total), que corresponden, respectivamente, a la mención de <u>Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud</u>, y de Psicología Educativa. El alumno debe cursar un total de 30 créditos optativos, de los cuales 6 pueden obtenerse mediante reconocimiento de competencias transversales y/o participación de actividades (artículo 12 del Real Decreto 861/2010 que modifica al RD 1393/2007). Para obtener una mención (<u>Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud</u>, o Psicología Educativa) el estudiante deberá cursar un mínimo de 4 asignaturas del módulo correspondiente y realizar 12 créditos del Prácticum vinculados. En caso de optar a mención, ninguna de ellas debe superar el 75% de los alumnos matriculados en el Grado. Los criterios de inclusión en una mención u otra serán de manera jerárquica: 1º número de créditos superados en los cursos 1º y 2º; 2º Calificación media obtenida en los cursos 1º y 2º.</p>	<p>ORDEN CNU/1309/2018</p>		
	<p>Página 12</p> <p>Tabla 15. Estructura de las Materias Optativas del título Mención Psicología de la Salud</p>	<p>Página 12</p> <p>Tabla 15. Estructura de las Materias Optativas del título Mención Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud</p>			
	<p>Página 13</p>	<p>Página 13</p> <p>Finalmente, y a fin de clarificar la estructura general del plan de estudios, se presentan la distribución de créditos del título (tabla 16) y la estructura en términos de módulos, materias, y asignaturas, identificando el recorrido específico vinculado a la mención en Psicología de la salud según la Orden CNU/1309/2018 (tabla 17).</p>			
	<p>Página 15</p>	<p>Página 15.</p> <p>Tabla 17. Recorrido específico vinculado a Psicología de la Salud (anexado al final del presente documento)</p>			

Apartados de la Memoria		Solicitud de Modificaciones a la Memoria Verificada				Reservado para la UCE
		REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	Breve justificación	Breve resumen	Nivel 1 / Nivel 2
		Página 16 Tabla 17. Cronograma del plan de estudios.	Página 16 Tabla 18. Cronograma del plan de estudios.			
5.2.	Actividades Formativas					
5.3.	Metodologías Docentes	Página 22 Tabla 18. Propuesta distribución porcentual de créditos para cada actividad.	Página 22 Tabla 19. Propuesta distribución porcentual de créditos para cada actividad.			
		Página 24 Tabla 19. Marco general para la elaboración de los criterios de evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas.	Página 24 Tabla 20. Marco general para la elaboración de los criterios de evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas.			
5.4.	Sistemas de Evaluación	Página 25 Apartado 5.4. Prácticas Externas Para los alumnos que hayan optado por un título de grado con mención en Psicología de la Salud o en Psicología Educativa, además de cursar 4 optativas del módulo correspondiente, deben realizar los créditos correspondientes al Practicum II en centros vinculados a dichas menciones.	Página 25 Apartado 5.4. Prácticas Externas Para los alumnos que hayan optado por un título de grado con mención en <u>Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud</u> o en Psicología Educativa, además de cursar 4 optativas del módulo correspondiente, deben realizar los créditos correspondientes al Practicum II en centros vinculados a dichas menciones.			
5.5.	Descripción Módulos. Fichas asignaturas	Página 26 Psicología de la Salud 30 créditos optativos	Página 26 Mención en Psicología de la Salud 0 créditos optativos Mención en Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud 30 créditos optativos	ORDEN CNU/1309/2018		
<b>6. Personal académico</b>						
6.1.	Profesorado					
6.2.	Otros recursos humanos					
<b>7. Recursos Materiales y Servicios</b>						
7.1.	Recursos materiales y servicios					
<b>8. Resultados previstos</b>						

Apartados de la Memoria		Solicitud de Modificaciones a la Memoria Verificada				Reservado para la UCE
		REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	Breve justificación	Breve resumen	Nivel 1 / Nivel 2
8.1.	Estimación valores cuantitativos. Justificación de los indicadores propuestos					
8.2.	Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados					
<b>9. Sistema de garantía de calidad</b>						
9.1	Sistema de Garantía de Calidad					
<b>10. Calendario de implantación</b>						
10.1.	Cronograma de implantación. Justificación					
10.2.	Procedimiento adaptación					
10.3.	Enseñanzas que se extinguen					

**Tabla 17. Recorrido específico vinculado a Psicología de la Salud**

Módulo o materia	Asignaturas del plan de estudios verificado que están adscritas al área de conocimiento del mismo nombre	Créditos ECTS	
Psicobiología	Psicobiología I	6	12 (12 o más)
	Psicobiología II	6	
Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	Análisis y Modificación de Conducta	6	42 (30 o más)
	Introducción a la Evaluación Psicológica	6	
	Psicología Clínica I	6	
	Psicología de la Personalidad	6	
	Psicopatología I	6	
	Psicopatología II	6	
	Técnicas e Instrumentos en Evaluación Psicológica	6	
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Métodos de Investigación del Comportamiento	6	12 (12 o más)
	Psicometría	6	
Psicología Básica	Psicología de la Memoria	6	18 (12 o más)
	Psicología del Aprendizaje	6	
	Motivación y Emoción	6	
Psicología Social	Psicología de los Grupos	6	18 (12 o más)
	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	
	Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	6	
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva I	6	24 (12 o más)
	Psicología Evolutiva II	6	
	Psicología de la Educación II	6	
	Dificultades de Aprendizaje	6	
TOTAL			126 (90 o más)

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la incorporación de miembros al Instituto Universitario de Lingüística Aplicada.**

A propuesta del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 10.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la incorporación de los siguientes miembros al Instituto Universitario de Lingüística Aplicada:

D. Manuel Blanco Pérez  
 D. Gonzalo Ceballos Castro  
 D. Ricardo Hernández Molina  
 D.ª Mercedes Ramírez Salado

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 11.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:

“Creación de la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad relacionada a continuación, en el área de conocimiento, Departamento y Centro que igualmente se señala, con la consiguiente modificación de la RPT.”

PLAZA	CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF5009	Catedrático de Universidad	FISIOLOGÍA	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	F. MEDICINA

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad).**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 12.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente convocatoria de concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad), en los siguientes términos:

---

PLAZA	CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF5009	Catedrático de Universidad	FISIOLOGÍA	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	F. MEDICINA

---

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; .el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1 Requisitos generales.:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

## 2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. SOLICITUDES

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Centro Cultural Reina Sofía (Paseo Carlos III, nº 9 - 11003 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, nº 8 – 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

**3.2.** La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

**3.3.** Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar

fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.

**3.4.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

**3.5.** El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**4.1.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso. Dicha Resolución, junto con la lista completa de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de la relación de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **5. COMISIÓN JUZGADORA**

La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

## **6. PRUEBA**

El procedimiento que regirá el concurso será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y

los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

**Acto de Presentación:** será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.
- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el historial académico, docente e investigador de los candidatos, su proyecto docente e investigador, así como deberá permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

### **Desarrollo de la prueba**

La prueba de este concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán

publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra la propuesta de la Comisión del concurso de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha propuesta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** El candidato propuesto para la provisión de plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz, esté prestando servicios en la misma y los haya entregado con anterioridad, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente

disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Si tuviera la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estará exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.
- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.
- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## **9. NORMA FINAL**

- 9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

## ANEXO I

### 1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FISIOLOGÍA” (DF5009)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Neurociencia: neurogénesis y neuroregeneración.

## ANEXO II

### COMISIÓN JUZGADORA

#### 1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FISIOLOGÍA” (DF5009)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Carmen Vázquez Cueto, CU, Universidad de Sevilla

**Secretario:** Prof. Dr. D. Federico Portillo Pacheco, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof. Dr. D. Pedro Núñez Abades, CU, Universidad de Sevilla

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Antonio Girón González, CU, Universidad de Cádiz

**Secretario:** Prof. Dr. D. Bernardo Moreno López, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Olimpia Carreras Sánchez, CU, Universidad de Sevilla

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación      Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención

**Docencia Previa**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

**EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup> .....**

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de Conocimiento de .....  
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba el nombramiento de D. Alberto Santos Sánchez como Colaborador Honorario, para el curso académico 2020/2021.**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 13.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el nombramiento de D. Alberto Santos Sánchez como Colaborador Honorario, para el curso académico 2020/2021.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación de la fecha de finalización del periodo docente del segundo semestre.**

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 14.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación de la fecha de finalización del periodo docente del segundo semestre (Calendario Académico del curso 2020/2021): el fin del periodo docente es el 30 de mayo de 2021 y el comienzo del periodo de exámenes el 1 de junio de 2021.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria de Contrato Programa con Centros y Departamentos 2021.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 15.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Convocatoria de Contrato Programa con Centros y Departamentos 2021, en los siguientes términos:

---

## CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS – EJERCICIO 2021

(Comisión Permanente Asuntos Económicos y Presupuestarios de 22 de Febrero de 2021)

### 1.- ANTECEDENTES.

La propuesta del nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, por la Secretaría de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, y que se encuentra actualmente en su segunda revisión, se presenta como un modelo que distribuye la financiación, recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el conjunto de las Universidades del Sistema Universitario Público Andaluz, en función de los valores relativos de variables que resumen las necesidades y el rendimiento de las distintas Universidades. Para ello, utiliza un indicador relativo de escala y rendimiento que se obtiene como la media de tres variables que miden algunos resultados de la actividad docente, la investigación y la transferencia, y el coste del personal.

La actividad docente utiliza la variable *estudiantes equivalentes*, obtenida a partir de los datos de créditos matriculados por curso en los títulos de grado, programas oficiales de máster y del número de estudiantes de doctorado. El modelo propone la ponderación de los estudiantes en función, entre otros, de indicadores de calidad docente (evaluación, graduación o abandono, etc.), adecuación de la oferta formativa (empleabilidad u ocupación del título) y de internacionalización (créditos impartidos en lengua inglesa de materias no lingüísticas o estudiantes internacionales). La investigación y transferencia se mide mediante la captación de fondos externos en convocatorias competitivas en relación con el número de doctores. Al coste del personal se le aplican ponderadores de rendimiento del PDI (en función de los sexenios obtenidos) y del PAS (porcentaje del coste del PAS respecto al de PDI). Por tanto, la aprobación definitiva del modelo de financiación, propuesto por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, conlleva la necesidad de replantear nuevos objetivos de mejora en relación con las citadas variables al objeto de optimizar el resultado del indicador de escala y rendimiento que determinará el porcentaje de reparto en aplicación del modelo de financiación.

Este modelo se presenta de aplicación progresiva, por lo que en un marco de tres años la Universidad continuará obteniendo financiación adicional a través de los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) con el objetivo de seguir impulsando la actividad universitaria y reconocer las buenas prácticas que se vienen realizando tanto en la docencia como en la investigación. La financiación obtenida a través de estos planes ha llevado asociada, en los últimos años, la rendición de cuentas en la consecución de resultados en el ámbito de la docencia y la investigación.

Además del cumplimiento de los objetivos que determinan el reparto en el nuevo modelo de financiación, la Universidad de Cádiz debe continuar favoreciendo la mejora continua de los títulos que

imparte, eje fundamental de la calidad docente, mediante el despliegue y seguimiento efectivo de Sistema de Garantía de Calidad, con el objeto de mantener una oferta académica de calidad, validada mediante la obtención de resultados favorables en los procesos de acreditación de los títulos, siendo necesaria la difusión a la sociedad de la actividad realizada, así como los compromisos adquiridos con nuestros estudiantes.

Por último, el Proyecto de la Universidad Europea de los Mares (European University of the Seas) – SEA-EU, que coordina la UCA, en el que participan seis universidades europeas con una sólida trayectoria en estudios marino-marítimos, ha sido seleccionado por la Comisión Europea en la primera convocatoria de un programa que prevé la articulación del modelo europeo de universidades de las próximas décadas.

La Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) se enmarca en la iniciativa Universidades Europeas de Erasmus+, convocatoria que dará apoyo financiero a sus participantes para que vayan más allá de los modelos de cooperación en Educación Superior existentes en la actualidad, con la ambiciosa misión de generar Campus Europeos. Se trata de una estrategia compartida, integrada y a largo plazo para la mejora de la educación. El logro de este objetivo depende, en gran medida, de la implicación institucional y de la consecución de resultados para lograr una efectiva integración de los procesos de docencia, investigación y gestión de las Universidades que conforman el proyecto.

A la vista de lo expuesto, resulta necesario resaltar la importancia de la aportación de los Centros y Departamentos de la UCA tanto para la consecución de resultados óptimos que reviertan en la financiación que reciba nuestra Universidad, en la mejora continua de los títulos impartidos y en la consecución del logro del Proyecto de la Universidad Europea de los Mares (SEA-UE).

Para ello, se ha realizado una revisión parcial de los indicadores establecidos en el Contrato Programa, incluyendo nuevos indicadores alineados con el nuevo modelo de financiación, los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo, el Sistema de Garantía de Calidad de los títulos y el proyecto Universidad Europea de los Mares (European University of the Seas) – SEA-EU.

Las bases del modelo de aplicación de aplicación de los Contratos Programa con todos los Centros y Departamentos de la UCA (CPCD) se estableció mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2008 (BOUCA nº 81 de 6 de agosto de 2008), atendiendo a los siguientes elementos:

- **COMPROMISOS**, de necesario cumplimiento por Centros y Departamentos.
- **RESULTADOS**, para valorar la aportación de cada unidad a los resultados globales de la Universidad.
- **MEJORA**, para valorar el esfuerzo de los Centros y Departamentos en mejorar los resultados. No se pretende primar en este apartado el resultado en sí mismo, valorado en el apartado anterior, sino la mejora de cada unidad, en los distintos resultados que se exigen a la UCA, teniendo en cuenta la dimensión de cada Centro o Departamento.

Finalmente, por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios se acordaron determinadas **ACCIONES PRIORITARIAS** para orientar la aplicación de los fondos de CPCD (Anexo 1).

## 2.- FONDOS DISPONIBLES.

Los fondos disponibles serán los consignados con dicha finalidad en el presupuesto 2021 (**648.112,00 €**).

## 3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEO DE LOS FONDOS.

### A.- Peso de los Centros y Departamentos.

El porcentaje que se asigne, de una parte, a los Centros y, de otra, a los Departamentos, responderá a la misma proporción de la asignación de presupuesto de Financiación Básica en el ejercicio 2021.

Las cuotas de participación de cada uno de los Centros y Departamentos se distribuirán entre ellos de la siguiente forma:

- Un 75% a partir de sus presupuestos de Financiación Básica en el presupuesto 2021.
- Un 25% atendiendo al cómputo de créditos normalizados del curso 2019-20 según el modelo de financiación.

### B.- Asignación de Fondos.

Los fondos de CP de 2021, se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) 30% a la firma del Contrato Programa distribuida de la siguiente forma:
  - 1.1) 20%, que supone asumir los COMPROMISOS que se relacionan en el Anexo 2. La firma del nuevo CP deberá producirse antes del **19 de Marzo de 2021**.
  - 1.2) 10% en función del informe y de las propuestas de mejora comprometidas en octubre de 2020.
- 2) 40% en función de la aportación de Centros y Departamentos a los RESULTADOS alcanzados en 2020.
- 3) 30% en función de MEJORAS alcanzadas por las unidades en 2020, con referencia a 2019. Como se refleja en el documento de indicadores, si un Centro o Departamento ha mejorado en todos los indicadores alcanzaría un valor de 130. El máximo de financiación en mejora se asigna a todos los que alcanzan o superan el 100, no siendo por tanto necesario mejorar en todos los indicadores para percibir el máximo de financiación por este concepto. Puesto que en la convocatoria 2020 se estableció un periodo transitorio de

1 año para aquellos indicadores de nueva creación en dicho ejercicio, en el año 2021 se considerará que todos ellos han mejorado.

En la asignación correspondiente a los puntos 1 y 3 se tendrá en cuenta la cuota de participación de los Centros o los Departamentos. No así en la del apartado 2, que se distribuirá atendiendo directamente a los resultados, sin tener en cuenta la dimensión y por tanto la cuota de participación del Centro o Departamento.

#### **CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES Y FECHAS PREVISTAS DE INGRESO**

<i>Concepto</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha</i>	<i>Fechas previstas para ingresos en 2021</i>
Firma del Contrato Programa 2021. Implica asumir los Compromisos.	según modelo que se indique	30%	antes del 28 de febrero	Febrero 2021
Resultados 2020	según datos registrados y su revisión	40%		Junio 2021 (1)
Mejoras 2020 frente a 2019	según datos registrados y su revisión	30%		Junio 2021 (1)
Informe de seguimiento de las propuestas de mejoras del CP en vigor y nuevas propuestas para el curso siguiente.	según modelo que se indique		hasta 15 de noviembre	

(1) Una vez calculados los resultados y mejoras de los indicadores del CP se enviarán a los centros y departamentos sus datos desagregados, estableciéndose un plazo de 7 días para su revisión y posible subsanación de errores. Tras este periodo se realizará el correspondiente ingreso.

#### **C.- Uso de los Fondos.**

Al menos un 75% de los fondos de CPCD que reciba un Centro o Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de las consideradas en el Anexo 1.

Al menos un 25% de los fondos de CP que reciba un Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (líneas 13, 14 y 15).

#### **4.- INFORME Y SEGUIMIENTO.**

El modelo de informe será facilitado por la Gerencia.

El contenido de los informes deberá contemplar:

1. Las acciones adoptadas para mejorar los resultados del Departamento o Centro (Punto 2 del Anexo 2).
2. Nivel de cumplimiento de los COMPROMISOS firmados (Punto 3 del Anexo 2).
3. La relación de los objetivos y conceptos a los que se ha aplicado el gasto, según el Anexo 1, con un resumen de los gastos concretos que se corresponden con ellos.

4. Informe de seguimiento de las propuestas de mejora planteadas para el curso 2020-21, presentadas a la Gerencia en octubre de 2020. Este informe deberá describir, para cada propuesta de mejora, los objetivos planteados, el despliegue de las acciones y los resultados alcanzados.
5. Los Centros y Departamentos realizarán, al menos, tres propuestas de mejora para el próximo Contrato Programa, a tenor de los puntos débiles detectados por ellos.

Desde la Gerencia se podrá realizar un seguimiento de los gastos que se imputen con cargo al Contrato Programa, pudiendo no autorizarse cualquier gasto que no sea conforme con las líneas establecidas, debiendo en dicho caso ser asumido por los Centros y/o Departamentos con cargo a su financiación básica.

**ANEXO 1. PROPUESTAS DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA APLICAR LOS FONDOS DE CONTRATOS PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A Mejorar la atención a los alumnos	B Mejorar los equipamientos docentes	C Mejorar los Resultados de investigación	D Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	E Mejorar la proyección Internacional	F Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
1. Equipamientos para facilitar la estancia de los alumnos y profesores en los centros: mesas y sillas de trabajo, salas de estudio y espacios para el aprendizaje, taquillas,...	C			C, D			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
2. Actividades y materiales para la presentación de la oferta formativa del centro	C			C	C		Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
3. Actividades y materiales para la orientación profesional de los alumnos. Relaciones con agentes de interés externos a la universidad referidas a formación e inserción de alumnos.	C			C			Dirección General 3E: Emprendimiento, Empresa y Egresados
4. Apoyo a proyectos de innovación docente, orientados a la mejora de los resultados académicos	C, D	D	D	D	D		Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
5. Adquisición-Cofinanciación de material docente para talleres y laboratorios.		C,D					Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
6. Adquisición de software y equipos informáticos para docencia (6A) y para investigación (6B)		C,D	D	C,D			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
7. Adecuación de aulas a nuevas metodologías, incluidas aulas de idiomas		C		C			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
8. Adquisiciones bibliográficas, en coordinación con la Biblioteca		C,D	D				Vicerrectorado de Cultura
9. Mejoras en los accesos a los centros y en sus puntos de información	C			C			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A	B	C	D	E	F	
	Mejorar la atención a los alumnos	Mejorar los equipamientos docentes	Mejorar los Resultados de investigación	Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	Mejorar la proyección Internacional	Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
10. Mejorar la información facilitada vía web	C,D			C,D	C,D		Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
11. Acciones de mejora para la internacionalización del centro o departamento. Colaboración en el despliegue del proyecto SEA-EU Universidad Europea de los Mares.	C		D	C,D	C,D		Vicerrectorado de Internacionalización
12. Acciones de mejora orientadas al ahorro de recursos: energía, agua, papel, reactivos ...				C,D		C,D	Gerencia- Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
13. Gastos de publicación y de traducción de artículos y trabajos de investigación			D	D	D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
14. Apoyo a los proyectos de investigación: Preparación de las propuestas y a atención a los gastos no elegibles.			D		D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
15. Acciones de apoyo a la transferencia de resultados de investigación: Relaciones con Empresas e Instituciones y acciones de Divulgación Científica.			D	D	D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
16. Gastos de acogida y apoyo a personal investigador que se incorpore al Departamento			D				Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
17. Relación con otros equipos de investigación: creación de Redes de Investigación, con proyección nacional e internacional.			D	D	D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
18. Apoyo a la formación del personal en materia de investigación			D		D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica

## ANEXO 2A.- CONTRATOS PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS 2021

D./Dña:

Como Director/a del Departamento:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua que se contemplan en el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de junio de 2020, y en la presente convocatoria.
2. Que el Departamento, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los **“COMPROMISOS”** establecidos para departamentos y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2020-21), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

### COMPROMISOS A CUMPLIR POR DEPARTAMENTOS

Cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos, según certificación ANECA

Cumplimiento de los compromisos que se contemplan de Planificación Docente:

- Cumplimentación de los procedimientos y plazos de planificación docente.
- Cumplimentación de la guía docente de asignaturas en los plazos establecidos.
- Cumplimentación y publicación de los horarios de tutorías en red.
- Cumplimentación de actas en plazo, de acuerdo con el procedimiento electrónico aprobado por CG e indicaciones de SG.

Seguimiento del Buzón de Atención al Usuario (BAU) según procedimientos y plazos establecidos.

Validar y completar los datos de producción científica del Departamento facilitados por la Unidad de Bibliometría

Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2020 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2021), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Estratégico UCA (PEUCA<sub>3</sub>)

Cumplimiento de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental en lo que afecte a los departamentos.

Adaptación y actualización de Páginas web del departamento.

Visibilizar la perspectiva de género en la docencia de las asignaturas del departamento.

### Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA y en la transición al PEUCA<sub>3</sub>

Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la L.A. 8.2 *Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.*

Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos, relacionada con la L.A. 6.3 *Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.*

Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la L.A. 6.1 *Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.*

Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la L.A. 6.2 *Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.*

Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la L.A. 7.2 *Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.*

Colaboración en la captación de recursos externos para dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios, relacionada con la L.A. 7.3 *Incrementar la captación de recursos externos.*

Incentivación de la incorporación de materiales docentes en otros idiomas, relacionada con la L.A. 2.3 *Introducir el uso de idiomas extranjeros en el desarrollo de la docencia.*

Colaboración en el despliegue de las actuaciones en el proyecto SEA-EU Universidad Europea de los Mares.

Incorporar al Departamento a investigadores seleccionados en Programas de Excelencia que así lo soliciten y lo avalen con su CV.

Colaboración facilitando la impartición de docencia por los investigadores contratados con grado de doctor

4. Que destinará al menos un 50% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa ACCIONES PRIORITARIAS (LÍNEAS 1 a 12) y un 25% a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (LÍNEAS 13, 14, 15).
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 19 de Marzo de 2021 - Adjuntar certificación del acuerdo del Consejo de Departamento

## ANEXO 2B. CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS 2021

D./Dña:

Como Decano/a o Director/ra del Centro:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua que se contemplan en el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de junio de 2020, y en la presente convocatoria.
2. Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los **“COMPROMISOS”** establecidos para centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2020-2021), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

### COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS

Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones.

Cumplimentación de los procedimientos de Planificación Docente:

- Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente.

Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido.

Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2020 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2021), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Estratégico UCA (PEUCA<sub>3</sub>)

Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental.

Adaptación y actualización de Páginas web del centro.

Colaboración en el despliegue del plan institucional de orientación preuniversitaria (Grado) y planificación de acciones específicas (Grados y Master) para captación de estudiantes.

Visibilizar la perspectiva de género en los planes de estudios en los que participa el centro.

### Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA, en la transición al PEUCA<sub>3</sub>

Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la L.A. 8.2 Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.

Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos, relacionada con la L.A. 6.3 Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la L.A. 6.1 Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.

Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la L.A. 6.2 Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la L.A. 7.2 Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

Colaboración en la captación de recursos externos para dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios, relacionada con la L.A. 7.3. Incrementar la captación de recursos externos.

Incentivación de la incorporación de materiales docentes en otros idiomas, relacionada con la L.A. 2.3 *Introducir el uso de idiomas extranjeros en el desarrollo de la docencia.*

Colaboración en el despliegue de las actuaciones en el proyecto SEA-EU Universidad Europea de los Mares.

4. Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS.
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 19 de Marzo de 2021 - Adjuntar certificación del acuerdo de la Junta de Centro

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba apoyar la solicitud de la Gerencia provincial AECC de Cádiz para la candidatura de la Medalla de Andalucía para la Asociación Española contra el Cáncer.**

A propuesta de la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 16.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la solicitud de la Gerencia provincial AECC de Cádiz para la candidatura de la Medalla de Andalucía para la Asociación Española contra el Cáncer.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la solicitud de apoyo a la candidatura a los Premios Princesa de Asturias de las Artes al jerezano D. Manuel Alejandro Álvarez-Beigbeder Pérez, compositor, arreglista, productor musical y cantante.**

A propuesta de la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 17.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la solicitud de apoyo a la candidatura a los Premios Princesa de Asturias de las Artes al jerezano D. Manuel Alejandro Álvarez-Beigbeder Pérez, compositor, arreglista, productor musical y cantante.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la solicitud de apoyo para instaurar el "Día de la Bioquímica en España" en honor a D.ª Margarita Salas impulsado por la Asociación Juvenil "Bioquímica en Movimiento".**

A propuesta de la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 18.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la solicitud de apoyo para instaurar el "Día de la Bioquímica en España" en honor a D.ª Margarita Salas impulsado por la Asociación Juvenil "Bioquímica en Movimiento".

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba revocar la habilitación excepcional al Secretario General para ejercer como Letrado en pleitos que afecten a la Universidad de Cádiz, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.**

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 19.º del Orden del día, aprobó por asentimiento revocar la habilitación excepcional al Secretario General para ejercer como Letrado en pleitos que afecten a la Universidad de Cádiz, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

\* \* \*

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Resolución de concesión de Premios Extraordinarios.**

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, en el punto 20.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Resolución de concesión de Premios Extraordinarios, en los siguientes términos:

---

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS - CONSEJO DE GOBIERNO 26 FEBRERO 2021**

<b>CENTRO</b>	<b>Tº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PREMIO EXTRAORDINARIO</b>	<b>CURSO ACADÉMICO</b>
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Eva	Sánchez Arjona	Grado en Educación Infantil	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	D.	Roberto	Saiz Pantoja	Grado en Educación Infantil	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Ana María	Ramos Noble	Grado en Educación Infantil	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Paula	Ortega García	Grado en Educación Primaria	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Patricia	Muñoz Vidal	Grado en Educación Primaria	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	D.	Ezequiel	Moreno Ramírez	Grado en Educación Primaria	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Sandra	Sánchez Parente	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	D.	Álvaro	Mora Prat	Grado en Psicología	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	D.	Alexis	Salas Arellano	Grado en Psicología	2019-2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Claudia	Rendón Páez	Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente	2019/2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Estefanía	Velasco Cervera	Máster en Profesorado	2019/2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Myriam	Fuentes Mendoza	Máster en Profesorado	2019/2020
Facultad de Ciencias de la Educación	D.	Ismael	Romero Ocaña	Máster en Profesorado	2019/2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Elena	Reyes Martínez	Máster en Profesorado	2019/2020
Facultad de Ciencias de la Educación	Dª	Laura	Muñoz Prián	Máster en Profesorado	2019/2020
Centro de Magisterio "Virgen de Europa"	Dª	Irene	Benítez Rodrigo	Grado en Educación Primaria	2019/2020
Centro de Magisterio "Virgen de Europa"	Dª	Mª Eva	Ruiz Núñez	Grado en Educación Primaria	2019/2020
Centro de Magisterio "Virgen de Europa"	Dª	Laura Mª	Ramos Vílchez	Grado en Educación Infantil	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	D.	Javier	Hermoso Fernández	Máster en Dirección Turística	2019/2020

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS - CONSEJO DE GOBIERNO 26 FEBRERO 2021**

<b>CENTRO</b>	<b>Tº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PREMIO EXTRAORDINARIO</b>	<b>CURSO ACADÉMICO</b>
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Dª	María Isabel	Jiménez Gallardo	Máster en Gestión y Administración Pública	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	D.	Gustavo Adolfo	González Moreno	Máster en Marketing Digital y Social	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Dª	Natalia	Márquez Rodríguez	Grado en Gestión y Administración Pública	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Dª	Aurora	Bermúdez Buenosvinos	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Dª	Soumaya	El Kaouar El Kechtour	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Dª	Marta	Peña Navarro	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	D.	Sergio	Sánchez Nieto	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Dª	Laura Mª	Silva Jiménez	Grado en Turismo	2019/2020
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Dª	Marta	Peña Navarro	Grado en Turismo	2019/2020
Escuela de Doctorado	D.	Cristian	Garrido Petit	Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos	2018/2019
Escuela de Doctorado	Dª	Karla Lisette	Flores Cevallos	Máster Interuniversitario en Economía y Desarrollo Territorial	2018/2019
Escuela de Doctorado	Dª	Paula María	Sáez Álvarez	Máster en Gestión Portuaria y Logística	2018/2019
Escuela de Doctorado	Dª	Ángela	Carbajo de Lera	Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco	2018/2019

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS - CONSEJO DE GOBIERNO 26 FEBRERO 2021**

<b>CENTRO</b>	<b>Tº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PREMIO EXTRAORDINARIO</b>	<b>CURSO ACADÉMICO</b>
Escuela de Doctorado	D.	Sergio	Rodriguez Salinas	Máster en Sistema Penal y Criminalidad	2018/2019
Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar	D.	José María	Corona Borrego	Máster en Arqueología Náutica y Subacuática	2018/2019
Facultad de Enfermería	Dª	Marina	Hernández Jiménez	Grado en Enfermería	2019/2020
Facultad de Enfermería	Dª	Saray	Castellanos Cruz	Grado en Enfermería	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	D.	Alfonso	Olmo Gutiérrez	Grado en Estudios Ingleses	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	Dª	Amparo	García Cabello de Alba	Grado en Estudios Ingleses	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	D.	Diego	Herrera Rueda	Grado en Estudios Franceses	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	D.	Iker	Laiseka Uría	Grado en Historia	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	D.	Rafael Fernando	Herrera Arroyo	Grado en Historia	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	D.	Unai	Ramos Fernández	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	D.	David	Peña Pérez	Grado en Filología Hispánica	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	Dª	Amparo	García Cabello de Alba	Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	Dª	Patricia Magdalena	Péculo Domínguez	Máster en Estudios Hispánicos	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	Dª	Anne-Hélène	Quéméneur	Máster en Comunicación Internacional	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	D.	David	Garrido Romero	Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima	2019/2020
Facultad de Filosofía y Letras	Dª	Natalia	Escoffier	Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía	2019/2020

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS - CONSEJO DE GOBIERNO 26 FEBRERO 2021**

<b>CENTRO</b>	<b>Tº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PREMIO EXTRAORDINARIO</b>	<b>CURSO ACADÉMICO</b>
Facultad de Filosofía y Letras	D.	Manuel María	Piñero Ruiz	Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual	2019/2020
Facultad de Derecho	Dª	María	Sánchez Sánchez	Grado en Derecho	2019/2020
Facultad de Derecho	Dª	Lucía del Carmen	Cantero Sánchez	Grado en Derecho	2019/2020
Facultad de Derecho	D.	Alejandro	Luque Iglesias	Grado en Derecho	2019/2020
Facultad de Derecho	Dª	Aitana	Suárez de la Torre	Grado en Criminología y Seguridad	2019/2020
Facultad de Derecho	Dª	Andrea	Juárez García	Grado en Criminología y Seguridad	2019/2020
Facultad de Derecho	D.	Sergio	de la Herrán Ruiz-Mateos	Máster en Abogacía	2019/2020
Facultad de Derecho	Dª	Estíbaliz	Cabral Parra	Máster en Protección Jurídico Social de Personas y Colectivos Vulnerables	2019/2020
Facultad de Derecho	Dª	Ingrid	Vande-Velde Morales	Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones	2019/2020
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Dª	María Regla	Sánchez Prospín	Grado en Enfermería	2019/2020
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Dª	Patricia	Téllez Baena	Grado en Enfermería	2019/2020
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Dª	Patricia	Tamayo García	Grado en Enfermería	2019/2020
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Dª	Pilar	Cervera Delgado	Grado en Enfermería	2019/2020

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS - CONSEJO DE GOBIERNO 26 FEBRERO 2021**

<b>CENTRO</b>	<b>Tº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PREMIO EXTRAORDINARIO</b>	<b>CURSO ACADÉMICO</b>
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	D.	Álvaro	Carretero Bazán	Grado en Enfermería	2019/2020
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Dª	Lorena	Moreno García	Grado en Fisioterapia	2019/2020
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	D.	José Miguel	Román García	Máster en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada	2019/2020
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Dª	Marta	Moreno Ligeró	Máster en Fisioterapia Neurológica	2019/2020
Centro Universitario de Enfermería "Salus Infirmorum"	Dª	Carmen	Medina Pinar	Grado en Enfermería	2019/2020
Centro Universitario de Enfermería "Salus Infirmorum"	Dª	Julia	Arno Vila	Grado en Enfermería	2019/2020
Facultad de Medicina	Dª	Elena	Padilla Lumera	Grado en Medicina	2019/2020
Facultad de Medicina	Dª	Claudia	Rosado Bellido	Grado en Medicina	2019/2020
Facultad de Medicina	Dª	Dolores	Rico López	Grado en Medicina	2019/2020
Facultad de Medicina	Dª	Jessica	Ábalos Martínez	Máster en Biomedicina	2019/2020
Facultad de Medicina	D.	Javier	Camacho Rubio	Máster en Iniciación en la Investigación en Salud Mental	2019/2020
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	D.	Alberto	Ferreira Jiménez	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	2019/2020

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS - CONSEJO DE GOBIERNO 26 FEBRERO 2021**

<b>CENTRO</b>	<b>Tº NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PREMIO EXTRAORDINARIO</b>	<b>CURSO ACADÉMICO</b>
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Dª Cristina	Aragón Lobón	Máster en Ingeniería Naval y Oceánica	2019/2020